

Comunicado de prensa 026/2015

México, D.F. a 1 de marzo de 2015

## La lista de contribuyentes incumplidos se actualiza

- *Se suman los datos de 7,002 contribuyentes que tienen créditos firmes, exigibles, cancelados o condonados y sentencias condenatorias ejecutorias.*
- *Además se incluye la información de 20 contribuyentes que presumiblemente emitieron comprobantes fiscales por operaciones inexistentes.*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de marzo se agregaron a la lista pública de incumplidos los datos de nuevos contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal; así como de aquellos de los que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en sus comprobantes.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 7,002 contribuyentes. De éstos, 799 corresponden a créditos firmes, 427 a créditos exigibles, 5,687 a créditos cancelados, 87 a créditos condonados y 2 a sentencias ejecutorias.

Respecto de los créditos condonados, se generó una recaudación de 212 millones de pesos y una condonación de 65 millones de pesos. La condonación, se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Por otro lado, se publicaron los datos —nombre, razón social y RFC— de 20 contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales cuyas operaciones se presumen inexistentes, quienes cuentan con 15 días hábiles para aclarar su situación.

Con estas acciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mantiene su compromiso de proteger a los contribuyentes cumplidos y de orientar a la población en general para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--